



VALLEY VIEW

## Política de accesibilidad y no discriminación para el público y el paciente

Valley View Hospital Association (en adelante, "Valley View") valora la inclusión y la diversidad. Cumplimos con las leyes federales pertinentes en materia de derechos civiles y prohibimos la discriminación ilícita en función de la raza, el color, la nacionalidad, la edad, la discapacidad o el sexo (o bien, en razón de cualquier otra categoría que la ley proteja). Valley View no excluye a las personas ni las trata de manera diferente por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo (ni en razón de cualquier otra categoría que la ley proteja).

- Valley View proporciona servicios y asistencia auxiliares en forma gratuita y oportuna según sea necesario, a fin de asegurar que las personas con discapacidades tengan la misma oportunidad de participar. Entre dichos servicios y asistencia se incluyen los siguientes:
  - intérpretes calificados de lengua de señas
  - información en formatos alternativos
- Valley View brinda servicios de asistencia lingüística en forma gratuita y oportuna según sea necesario, a fin de brindar un acceso significativo a las personas cuya lengua materna no sea el inglés. Entre dichos servicios se incluyen los siguientes:
  - intérpretes calificados
  - información escrita en otros idiomas

Si necesita estos servicios, comuníquese con el supervisor de enfermería (1-970-945-6535).

- Si cree que Valley View no le ha brindado estos servicios o lo ha discriminado mediante la violación de esta política, lo alentamos a que presente una queja ante nuestro Coordinador de Derechos Civiles. Queremos resolver sus inquietudes de manera inmediata y equitativa.

A continuación, se incluye la información de contacto de nuestro Coordinador de Derechos Civiles:

1906 Blake Avenue, Glenwood Springs, CO 81601

Línea directa para la presentación de quejas de pacientes: 970-384-8156

Fax: 970-384-8156

Correo electrónico: [Grievance@VVH.org](mailto:Grievance@VVH.org)

- Puede presentar una queja en forma personal o por correo postal, fax o correo electrónico. Si necesita ayuda para presentar una queja, el Coordinador de Derechos Civiles estará a su disposición.
- También puede presentar una demanda por violación de derechos civiles ante el organismo gubernamental pertinente; por ejemplo, a raíz de una violación de la Sección 1557 de la Ley de Atención Médica Asequible (Affordable Care Act), puede presentar una demanda ante del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU., Oficina de Derechos Civiles, por correo postal, por teléfono, o bien electrónicamente mediante el Portal de demandas de la Oficina de Derechos Civiles:  
<https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf>. Los formularios de demanda están disponibles en <https://www.hhs.gov/civil-rights/filing-a-complaint/index.html> .

Información de contacto:

U.S. Department of Health and Human Services

200 Independence Avenue, SW Room 509F, HHH Building

Washington, D.C. 20201

1-800-368-1019, 800-537-7697 (TDD)